

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 6 de abril de 1883.

NUMERO 73.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

DIARIO OFICIAL.

Ha terminado el primer trimestre del 6º año del DIARIO OFICIAL; lo que se avisa á los Señores abonados para que se sirvan renovar su suscripción.

Esta deberá pagarse adelantada en la Imprenta Nacional.

San José, abril 1º de 1883.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00), y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 y 54 minutos de la mañana y se pone á las 6 y 6 minutos de la tarde. Pónese la Luna á la 4 y 4 minutos de mañana.

VIERNES 6.—San Celestino, papa; San Marcelino, mártir; San Sixto, papa y mártir; San Guillermo, abad.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda. Oficios.—Aviso.

Administración Judicial. Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Go-

Revista Exterior.

Perú.

Sección Científica é Industrial. Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 236.

Palacio Nacional.

San José, abril 5 de 1883.

Señor Licenciado Don León Fernández.

Como una consecuencia del Decreto ejecutivo número 38, fecha de ayer, publicado en el Diario Oficial del día de hoy, espero que Ud. se servirá hacer formal entrega al Señor Licenciado Don Julián Volio, Administrador del Banco Nacional, de los valores, útiles y enseres que constituyen la Administración Principal de Rentas, por cuyo buen desempeño el Supremo Gobierno da á Ud. las debidas gracias.

Soy de Ud. atento servidor,
BERNARDO SOTO.

Nº 354.

Palacio Nacional.

San José, abril 5 de 1883.

Señor Administrador del Banco Nacional.

A virtud del Decreto ejecutivo número 38, fecha de ayer, publicado en la Gaceta de este día, espero que Ud. se sirva pasar á la Administración Principal de Rentas Nacionales, y recibir en debida forma los valores, útiles y demás enseres que constituyen la misma Administración; acto de que oportunamente se servirá dar cuenta á esta Secretaría.

Soy de Ud. atento servidor,
BERNARDO SOTO.

Nº 357.

Palacio Nacional.

San José, abril 5 de 1883.

Señor Administrador General de Licores.

Para lo de su cargo, doy á Ud. la siguiente instrucción:

Siempre que por excitación del Gobierno, para que sean anticipadas las entregas de dulce, haya Ud. de extender cheques por las mismas, el plazo á que, según los respectivos contratos, deben cu-

brirse aquellos giros, comenzará á correr desde el día de la entrega, toda vez que los interesados los presenten sin demora alguna, para que se tome razón en la oficina de la Contabilidad Nacional, como lo dispone la ley.

Dios guarde á Ud.

SOTO.

RESUMEN

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS EN EL TESORO NACIONAL DURANTE EL MES DE MARZO DE 1883.

Entradas.

En la Admón. Pral. de Rentas.....	\$ 168,519-04
Existencia en efectivo el 28 de febrero de 1883.....	27,204-23
Menos los pagos del citado marzo.....	176,856-69

SORBEAN..... \$ 18,866-58

Existencia en 31 de marzo de 1883.

En efectivo en la Admón. Pral. de Rentas.....	\$ 18,866-58
En órdenes á la vista por derechos de Aduana.....	13,735-64
SUMA.....	\$ 32,602-22

Palacio Nacional.—San José, abril 5 de 1883.

Contabilidad Nacional.

J. L. QUIRÓS.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Jueves 5.

1.—Se pidió informe á la Secretaría en el escrito en que el Lic. Don José Antº Castro acusa una rebeldía á la Señora Doña Eduviges Salas, en el juicio ejecutivo que, por cantidad de pesos, sigue ésta contra el Señor Manuel Villalobos.

2.—Se decretaron los traslados de ley en el juicio ejecutivo que, por cantidad de pesos sigue Otto. J. Hubbe contra Doña Dorila A. de Beeche.

3.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instrucción seguida para averiguar quién hirió á Marcos Rizo y á su hijo del mismo nombre y apellido.

4.—Se aprobó el sobreseimiento dictado en la instrucción seguida para averiguar la causa de la muerte de Miguel Arce Badilla.

5.—Se proveyó autos en la instrucción seguida contra Don Alberto Sáenz, por desacato á la autoridad.

San José, 5 de abril de 1883.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

SALA SEGUNDA.

Jueves 5.

1.—Se mandó introducir á la oficina el juicio ordinario, sobre daños y perjuicios, promovido por Don Manuel Vedoza contra la sucesión de Don Ramón Aguilar.

2.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa seguida contra José Badilla (a) Pichón por el simple delito de hurto.

3.—Se proveyó autos, en la causa contra Francisco Lizano por el simple delito de hurto.

4.—En el juicio civil ordinario, sobre perfeccionamiento de un contrato, promovido por el Dr. Don Antonio Cruz contra la Municipalidad de este Cantón, se mandó correr los traslados al apelante Dr. Cruz y apelado Señor Magistrado Fiscal.

5.—En la causa contra Francisco Chaves C. por el simple delito de lesiones, se ordenó comparecer dentro de tercero día al Sr. Procurador de turno, Br. Don Elías Jiménez, á prestar su aceptación y juramento; y una vez hecho se manda correr traslados al Señor Jiménez y al Sr. Magistrado Fiscal.

San José, abril 5 de 1883.

VÍCTOR OROZCO.

Secretario.

REMATES.

A las doce del día diez y siete del entrante mes de abril, se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, las fincas siguientes: 1º terreno sembrado de caña de azúcar, sito en la Aldea de Santana, distrito y cantón segundo de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Fernando Alvarado; Sur, ídem de Aniceto Alvarado; Este, calle en medio, propiedad de Miguel Fonseca; y Oeste, propiedad de Petronilla Alvarado, mide como un cuarto de manzana; inscrito en el Registro de la Propiedad, folio 400, tomo 8º del diario, finca número 6,850, inscripción número uno. 2º—Terreno sembrado de caña de azúcar, sito en la Aldea de Santana, distrito y cantón citados; lindante: Norte, propiedad de Jesús Vargas, calle en medio; Sur, propiedad de Pastor Vargas; Este, propiedad de Fernando Alvarado; y Oeste, calle en medio, propiedad de Mercedes Arción, medida superficial como una manzana; inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 416, tomo octavo del diario, finca número 6,851, inscripción número uno. 3º—Terreno sembrado de caña de azúcar, situado en la Aldea de Santana, distrito y cantón citados; lindante: Norte, propiedad de Sabino Alvarado; Sur, ídem de Jesús Vargas; Este, calle en medio, ídem de Manuel Calvo; y Oeste, ídem de Pastor Vargas; medida superficial como tres cuartos de manzana; inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 26, asiento número 5, finca número 16,851, inscripción número uno. 4º—Terreno de pastos, sito en la Aldea de Santana, distrito y cantón citados de esta Provincia; lindante: Norte, propiedad de María Mesén; Sur, ídem de Rafael Sibaja; Este, ídem del mismo Sibaja; y Oeste, calle en medio, propiedad de Juan Guerrero; medida superficial, como una manzana; inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 2, tomo 26, finca número 16,857, asiento número 5. Oriental, inscripción número uno.

3ª.—Una casa como de nueve varas de frente y cuatro de fondo, con su corredor, cuarto y cocina, pared de adobes y maderada redonda, en terreno como de tres cuartos de manzana, sito en la Aldea de Santana, distrito y cantón segundo de esta Provincia; lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Aniceto Alvarado; Sur, Este y Oeste, propiedad de Sabino Alvarado, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 81, folio 137, finca número 6,586, Oriental, inscripción número dos; valoradas dichas fincas de la manera siguiente: la primera en \$ 15; la segunda en \$ 150; la tercera en \$ 100; la cuarta en \$ 200; y la quinta en \$ 100.—Estos bienes pertenecen al Señor Sabino Alvarado, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que dicho Señor Alvarado adeuda al Señor Ramón Jiménez Fonseca. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José. Marzo 30 de 1883.

MARCELO BRENES.

Ismael Caicedo.—A. Brenes.

2.

A las doce del día diez y ocho del entrante abril se rematará en la puerta de este Juzgado y en el que más ofrezca, la finca siguiente: lote constante de 87 manzanas 4,326 varas cuadradas, lindante: al Norte, propiedades de Cecilio Fernández, Francisco Jiménez, Domingo Vargas, Braulio Quesada, Cecilio Arcé y Mercedes Rodríguez, quebrada de la Laguna en medio; al Sur, terreno de D. Salvador Lara; Este, terreno de la testamentaria de D. Rafael Barroeta; y Oeste, terreno de D. Salvador Lara; situado en el Zarcero, barrio de San Rafael de la Villa de Grecia, distrito 4º cantón 3º de la Provincia de Alajuela, inscrito en el Registro de la Propiedad, folio 195, folio 423, finca n.º 13, 465, Occidental, asiento n.º 1.—Esta finca está valorada a razón de diez pesos manzana, ó sea el todo en \$ 874.33.—Pertenece a Cecilio Fernández Delgado, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda a Don Salvador Lara Zamora, á quien compró dicha finca y á favor del cual está hipotecada. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José. Marzo 31 de 1883.

MARCELO BRENES.

Ismael Caicedo.—Ignacio Mora.

2.

A las doce del día siete del corriente mes se venderá en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, la finca siguiente: un terreno cultivado de café situado en la Puebla de esta ciudad, distrito 3º cantón 1º de esta Provincia; lindante: Norte, propiedad de Braulio Carmona; Sur, ídem de Cayetano Carmona; Este, ídem de Tranquilino Torres y Cayetano Carmona; y Oeste, calle en medio, ídem de la mortuoria de Mercedes Guerrero, Silvestre Carmona, José Castro y Don Vicente Herrera; constante de ocho mil varas cuadradas, poco más ó menos. Pertenece á la sucesión de Pablo Mena Peraza y Sebastiana Vargas Gómez: la hubo el Señor Mena por herencia de su padre José Mena: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 169, folio 403, bajo el número 15,683, Oriental, inscripción n.º 1.—Valorada en seiscientos cincuenta pesos; y se vende á solicitud de partes en la mortuoria de los expresados Señores Pablo Mena y Sebastiana Vargas, cónyuges, para el pago de costas y legados.

Quien quiera hacer postura ocurra. Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Inst. de esta Provincia. San José, abril 3 de 1883.

MARCELO BRENES.

Alberto Brenes.—José Bonilla.

2.

A las doce del día catorce del mes en curso, se rematará en la puerta de esta Inspección y en el mejor postor, la finca siguiente: Casa con el solar en que está ubicada, situada en la aldea de Santa Ana, distrito y cantón segundos de esta Provincia, linda: al Norte, calle en medio, propiedad de Patricio Muñoz; Sur, ídem de Rosenda Robles; Este, ídem de Felipe Ancha;

y Oeste, ídem de Melchor León; mide la casa como ocho varas de frente por cuatro y media de fondo, y el solar como un cuarto de manzana. Está valorada en ciento cincuenta pesos. Pertenece á la Señora Rosenda Robles; y se vende de orden de esta Inspección, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional. El que quiera hacer postura ocurra.

Inspección General de Tesorerías Subalternas. San José, abril 3 de 1883.

SOLÓN BONILLA.

Gerardo Lara Joaquín Caicedo.

2.

A las doce del lunes nueve del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en el portón del Palacio Municipal de esta Ciudad, el lote número nueve de los terrenos pertenecientes á la primera sección de las dos leguas de la enseñanza pública de esta Ciudad, situadas en el barrio de la Concepción de esta Ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta Provincia, el cual contiene nueve manzanas, dos mil seiscientos setenta y cinco varas cuadradas, lindante: al Norte, camino de Sarapiquí de por medio, con los lotes números catorce y quince; Sur, río de "Tambor" en medio con el lote número seis; al Este, con el lote número ocho; y al Oeste, con el lote número diez. Este lote forma parte de las dos leguas de enseñanza pública de esta Ciudad y los linderos á que él se refirió son de lotes pertenecientes al mismo fundo; y se venden en observancia del Decreto Supremo número 11 de 12 de junio de 1875 y por Acuerdo Municipal de aquella fecha, bajo las condiciones siguientes: dar cinco años de plazo, pagando el rematario el valor del terreno por quintas partes y por anualidades; pagando también por anualidades el interés del uno y medio por ciento mensual; pagar el día del remate el valor de la medida y pagar los costos de esta diligencia y los de escritura de venta.—El rematario que dejare de pagar á su tiempo alguna anualidad y sus intereses, por el mismo hecho se dará por rescindido el contrato, quedando á favor de la Municipalidad las mejoras que hagan en el lote y las cantidades que hubiesen pagado, siendo responsable el rematario de los costos, daños y perjuicios que se originen por su falta de cumplimiento.—Entendiéndose que el terreno que se vende queda hipotecado en garantía de la cantidad y sus intereses.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arrebatada.

Juzgado de Hacienda Municipal de Alajuela.—Abril 3 de 1883.

SAMUEL CASTRO.

Dolores Ardón.—Ignacio Barquero A.

2.

A las doce del día once del mes entrante, se rematará en este Juzgado y en la puerta exterior, las fincas siguientes: 1ª.—Un cafetal como de una manzana próximamente, situado en el barrio de Mata Redonda, distrito 9º, cantón 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de José Castro; al Sur, ídem de Gabriel Oviedo; al Este, calle en medio, con propiedad de Roberto Lang; y al Oeste, con propiedad de Don Juan Bonifil. 2ª.—Otro cafetal como de una manzana próximamente, situado en el mismo barrio, distrito y cantón citados; lindante: Norte, Sur y Oeste, con propiedad de Don Buenaventura Carazo; y Este, calle en medio, cafetal de Antonio Oviedo. Inscritas respectivamente en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental," tomos 155 y 163, folios 332 y 318, bajo los números 14,323 y 15,115, asientos números dos. Valoradas cada una en trescientos pesos. Pertenece al Señor Roberto Lang; y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á José Elizondo.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José.—Marzo 28 de 1883.

MARCELO BRENES.

Faustino Padilla.—Ignacio Mora.

2.

Se ha señalado las doce del día dieciséis de abril próximo para rematar en este despacho una tira de tierra situada á orilla de la Estación de esta ciudad, distrito 1º de

este cantón, lindante: Norte, terreno del Dr. Don Maximiliano Bansen; Sur, ídem de Manuel Rodríguez, calle en medio; Este, calle pública y la calle de la Estación; y al Oeste, terreno de Don Cruz Alvarado; consta de quinientas diez y siete y media varas cuadradas, y está valorado á treinta centavos vara cuadrada. Pertenece á este municipio y se vende en virtud de denuncia hecha por el Doctor Don Maximiliano Bansen. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, marzo 30 de 1883.

RAFAEL ELIZONDO.

Cipriano Soto, Julián L. Solano.

2.

CARTEL

El infrascrito Administrador del Banco Nacional de Costa Rica venderá en pública licitación, al mejor postor, á las 12 del día 30 del presente, en la puerta principal del Palacio de los Supremos Poderes, al contado ó á plazo con garantías á satisfacción, las fincas siguientes:

1ª.—Casa que perteneció á D.ª Guillerma Cacheda, situada en esta Ciudad, frente al Instituto Nacional. Es de magníficas paredes de piedra y produce \$ 100 de renta mensual.

2ª.—Casa en Alajuela en la 2ª manzana al N. O. de la plaza principal. Esta casa está en buen estado y perteneció á D. Liberato Zamora.

3ª.—Terreno situado en el paraje llamado "La Capellanía" del barrio de la Concepción de la Villa de Atenas, comprensivo de 50 manzanas.

4ª.—Potrero bueno de 8 manzanas en la misma Villa de Atenas; está sembrado de jengibre, y tiene una casa que mide 14 varas de frente por 13 de fondo.

5ª.—Casa de 31 varas de frente por 7 de fondo y terreno de 61 varas en la primera dimensión por 50 en la segunda, situados en el centro de la ciudad de Alajuela.

6ª.—Terreno inculto de 6 manzanas en el Barrio de la Concepción en Alajuela.—Estas últimas cuatro fincas pertenecieron al finado Urcio Montero.

7ª.—Terreno de más de 22½ manzanas sembrado de café y potrero, en el Vijagual de Curridabat.

8ª.—Terreno plantado de café comprensivo de 2 manzanas y con un extensísimo patio para beneficiar café, pilas, retriña y demás accesorios y una casa de 25 varas de frente por 8 de fondo. Esta es una finca bien colocada y de que se puede sacar mucho provecho. Perteneció á Don Guadalupe Quesada.

9ª.—Hacienda de café en parte, con 9 manzanas de extensión superficial, situada en el barrio de San Roque de Heredia; perteneció á Don Juan H. Brealey.

10ª.—Hacienda de café con casa de habitación y patio de beneficio, constante de 9 manzanas poco más ó menos, situada en el barrio de San Vicente de esta Ciudad. Es la misma que perteneció á Don José Félix Vargas.

San José, abril 3 de 1883.

El Administrador, J. VOLIO.

S v. 2.

EDICTO.

EVARISTO MÉNDEZ ROJAS, Juez del Crimen en la 1ª Instancia, por ministerio de la ley, de la Comarca de Puntarenas.

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo José de la Rosa Alemán y Ramírez, contra quien se ha dictado auto motivado de prisión en la causa respectiva, n.º 241, por el delito de lesión grave, perpetrada en la persona de Eusebio Delgado, para que en el perentorio término de nueve días se presente en la cárcel de esta Ciudad, con apercibimiento de declararse rebelde y juzgarse como tal si no lo verifica.—Todos los funcionarios públicos están en la obligación de aprehender al indicado reo y presentárselo y las demás personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia.—Puntarenas, abril 4 de 1883.

EVARISTO MÉNDEZ.

Julio R. Céspedes.—José M.ª Mayorga.

Por el presente cito y emplazo á todos los que en calidad de herederos, acreedores ó legatarios tengan derecho á los bienes de la Señora Concepción Murillo y Carballo, que fué mayor de cincuenta años y de este vecindario, para que se presenten en este despacho, do de se tramizan sus autos mortuorios respectivos, á legalizarlo dentro del término de nueve días.

Juzgado 1º constl. de la ciudad de Heredia.—Abril 2 de 1883.

JOSÉ LORENZO MADRIGAL.

Joaquín Sáenz E.—Manuel Fonseca.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del finado Ramón Mora, sin otro apellido, que fué mayor de veinticinco años, soltero, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término de nueve días se presenten á deducirlo en la respectiva mortuoria.

Juzgado 3º constitucional de San José. Abril 4 de 1883.

M. PACHECO.

Napoleón Zeledón.—Gregorio Trejos.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de esta Provincia, á quienes interese haga saber:

Que en la quiebra de D. Luis D. Sáenz se ha dictado el auto que dice: "Juzgado 2º Civil y de Comercio en la 1ª Instancia.—San José, á las dos y tres cuartos de la tarde del día veintinueve de marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—Convócase á junta general y extraordinaria de acreedores con objeto de que deliberen sobre la revisión del justiprecio de los bienes, propuesta por el curador definitivo y acuerden lo que crean más conveniente á sus intereses. Esta reunión tendrá lugar á las doce del día seis de abril próximo entrante, en esta oficina.—R. Carranza.—Ricardo Dobles.—Ricardo Pacheco."

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día cinco de abril de mil ochocientos ochenta y tres.

R. CARRANZA.

Genaro Castro.—Ricardo Pacheco.

Se cita y emplaza á todos los que tengan derechos que deducir, ya como herederos ó legatarios; ó ya como acreedores, en la mortuoria de la Señora Rosalía Barquero y Méndez, que fué mayor de treinta años, soltera, de oficio doméstico y vecina de Guadalupe, para que se presenten dentro de nueve días.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, abril 5 de 1883.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Juan Vele, Goyenaga.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la Provincia de San José.

ORDEN.

Ha tomado en consideración la Honorable Corporación Municipal de esta Ciudad, que algunas personas se sirven de pajas de agua de la cañería que han hecho conducir por el interior de sus casas, tomadas de las que los vecinos tienen establecidas, para eludir de ese modo el pago de sus impuestos legales; y con objeto de prevenir semejante abuso, fuera de que es perjudicial á los mismos que pretenden hallarse agraciados, ha dispuesto mandar cortar toda ramificación que se encuentre así colocada, para cuya operación esta autoridad señala el perentorio término de quince días, al cabo de los cuales procederá á hacerla ejecutar.

San José, abril 2 de 1883.

JUAN RAFAEL CARAZO.

6 v. 2.

Gobernación de la Provincia de San José.

ACUERDO.

Convócase á la Asamblea Electoral

de esta Provincia, para una reunión que tendrá lugar en este despacho á las 12 m. del domingo 15 del próximo mes de abril, con el objeto de nombrar algunos miembros del Jurado, en reposición de otros que se han excusado legalmente del desempeño de este cargo.

San José, marzo 30 de 1883.

JUAN RAF. CARAZO.

RAMÓN CORDERO.

Secretario.

3v. 2.

REVISTA EXTERIOR.

Perú.

Lima, marzo 4 de 1883.

Los rumores sobre próxima paz toman cada día mayor incremento.

Lo hace comprender así á lo menos, la soltura de los Señores Lavalle y Aramburú, que formaban parte de los notables peruanos confinados en territorio chileno.

Se anuncia su llegada por el vapor *Serena*, esto es, para el 7 del actual.

Parece que á la libertad de estos caballeros han precedido algunas conferencias entre los notables peruanos presididos por el Señor García Calderón, varios personajes influyentes de Chile y aun sus hombres de gobierno, y Mr. Logan.

Pero como cualesquiera que sean las bases de paz, es indispensable aunar las opiniones de los diversos caudillos, se dice que para alcanzar mejor éxito, los Señores Lavalle y Aramburú traen esa misión; á lo menos así lo asegura también la prensa de Chile.

No dudamos, pues, que dichos caballeros llenen con feliz éxito su misión.

El primero es un antiguo é ilustrado diplomático, y el último, un periodista inteligente, sagaz, persuasivo y de ilustración.

Lavalle ha figurado siempre en las filas del partido conservador, y últimamente, en las postrimerías del Gobierno dictatorial de Piérola, se le ha visto con sorpresa enrolado en él, sin embargo de no haberse contado jamás en dicha fila.

Aramburú pertenece al partido llamado civilista, fundado por Don Manuel Pardo, y en el que ha figurado lo más selecto de este país.

Los que se interesan por la paz, que son desde luego la mayoría de los pueblos, la gente sensata y los extranjeros que aquí vivimos, hacemos votos sinceros por la pronta y feliz solución de este problema.

No es posible prolongar por más tiempo la aflictiva situación por la cual atraviesa hoy el Perú, porque de otro modo lo llevarían sus conductores á su total aniquilamiento.

Si dispusiera hoy de poderosos elementos de guerra, en mar y tierra, con dinero, ó probabilidades de conseguirlo, nada más lógico que continuar la lucha.

Al menos, habría una esperanza.

Desgraciadamente no dispone de ninguno de estos elementos, y se encuentra postrado por los desastres casi consecutivos, de cuatro años de guerra.

Como si esto no fuera suficiente, muchos de sus hijos se han empeñado en luchas fratricidas, pues nunca como hoy se han despertado las ambiciones y odios de partido. La anarquía levanta su siniestra y fatídica cabeza por todas partes.

Haciendo ahora una ligera vacante de los asuntos de la paz á los de la guerra, diremos que según los rumores

que han llegado hasta nosotros, las fuerzas del Sur y centro, esto es, las que obedecen respectivamente á los Generales Montero y Cáceres, se preparan para entrar en una campaña activa en sus respectivas zonas.

No sabemos si las últimas noticias sobre probable paz modifiquen estas tendencias. Vamos ahora á revisar ligeramente los elementos de que dispone cada uno de ellos.

Las fuerzas de Arequipa, según cartas enviadas de allí, siguen aumentando de día á día, en número y disciplina.

Se hace subir á seis mil el número de soldados de línea, veteranos casi en su mayor parte, y todos bien armados; porque es un hecho que por la vía de Bolivia han recibido, en diversas ocasiones, rifles, pertrechos y aun baterías de cañones Krups; elementos comprados, según versión autorizada, por Piérola.

Entre los seis mil hombres están incluidas las pequeñas fuerzas de caballería y artillería.

El ejército de reserva ó la guardia nacional, se dice que sube á doble número; pero desde luego sólo una pequeña parte de él está armado, y mal.

Sin embargo, acá hay gente que cree que Arequipa es hoy un vasto arsenal de elementos de guerra.

Parece increíble el candor y facilidad con que la gente de aquí cree todo lo que se le dice, aunque ello encierre los absurdos y contradicciones mayores.

Esto ha contribuido, en gran parte, á la confianza que manifestaban siempre por sus triunfos, y en los sucesivos desastres les han dado experiencia.

Dado caso, que por ahora lo creemos muy difícil, de que Chile resolviera atacar á Arequipa, ella caería, á pesar de sus elementos de guerra y del valor y patriotismo de sus defensores, en poder de sus enemigos.

Nadie ignora que cuando un ejército como el chileno marcha casi de victoria en victoria, lleva en sí la fuerza moral y las probabilidades del triunfo. Sucede lo contrario con ejércitos que, lejos de victorias, han sufrido descambros.

Esto y el número de combatientes y los poderosos elementos de guerra de que dispone hoy Chile, contribuirían á su triunfo.

Dos batallones de línea y un regimiento de caballería de las fuerzas de Arequipa, han ocupado desde el mes próximo pasado la ciudad de Moquegua.

Otras pequeñas guarniciones han avanzado á los suburbios, y una de ellas hasta el puerto de Pacocha, que está bloqueado por un buque de guerra chileno.

Este destacamento de caballería se ocupa en recorrer la línea telegráfica, con el objeto de restablecer la fácil y oportuna comunicación entre ese puerto y Moquegua.

Una respetable guarnición había ocupado también las alturas de Tarata, punto bastante estratégico, y que es, por decirlo así, el paso obligado entre los departamentos de Moquegua, Arequipa y Tacna.

El cubano Céspedes Pacheco, que antes de ahora comandaba fuerzas de guerrilleros, ha sido nombrado por el General Montero, Prefecto de Tacna y facultado para formar un batallón.

Es, pues, más que probable que muy pronto principie este jefe á hostilizar á las guarniciones chilenas establecidas en los pueblos, como Sama y otros.

Los anteriores movimientos de tropa y la venida á Puno de fuerzas bolivianas, y la aproximación de una parte de este ejército hacia la zona de su frontera, por el lado de Tarapacá, ha obligado á Chile á vigilar su línea sur

de ocupación. Ha creído también prudente reforzar sus guarniciones de Tacna é Iquique.

Respecto al papel que representará Bolivia en las futuras hostilidades, dícese que para entrar en acción aguarda la apertura de la Asamblea de Arequipa, que tendrá lugar el 15 del corriente.

Su objeto no es otro, según lo afirman los que creen estar al corriente de la política de los abados, que pedir la ratificación por dicha Asamblea de un pacto celebrado en la Paz, entre Campero y Montero, por el cual el Perú le permitiría á Bolivia la libre introducción de mercaderías por Mollendo y Arica, y le haría algunas otras importantes concesiones.

Esto sería, por decirlo así, la base de la futura proyectada confederación Perú-Boliviana.

En vista de estos hechos y los pasados, no hay duda que Bolivia ha sido para su aliada una verdadera y pesada carga.

Las fuerzas de Cáceres, bien armadas, fluctúan entre tres ó cuatro mil hombres de las tres armas.

Cuenta como auxiliares con una chusma de indios, quizá mayor en número, pero sin armas, con unos cuantos chuzos ó lanzas, y que en momentos dados, si es que se les ataca, descargan sobre sus enemigos las galgas ó grandes penas que producen á veces más efecto que las mismas balas.

El General Cáceres tiene con su pequeña fuerza á raya á las de sus enemigos, que continúan acantonadas en Chosica y sus avenidas.

Unas y otras continúan contemplándose de lejos, y sólo abren un parentesis á su monótono quietismo, con uno que otro tiroteo de escasa ó ninguna importancia.

Cáceres, con la mayor parte de su fuerza, ha formada una línea que domina por completo á Canta, Obrajillo, Tarma, &c.

Ha interceptado completamente la entrada de la sierra, ocupando á la vez puntos bastante estratégicos.

Con el objeto, sin duda, de que el enemigo no se imponga de sus movimientos, impide en lo absoluto el tráfico entre la sierra y la costa, al menos en estos últimos días.

Volviendo sobre los rumores de las próximas hostilidades, dícese que el General Cáceres avanzará con sus fuerzas lo más cerca posible de Lima, aguardando que ésta tome la actividad que le corresponde.

En corroboración de lo anterior, me refiero á una proclama impresa que amaneció fija en muchas calles de esta Capital, el último lunes.

Dícese que es enviada desde los dominios del General Cáceres.

Las autoridades chilenas y su prensa, á quien le consta el hecho, no han dicho nada sobre el particular.

A mediados de febrero último salió de aquí con dirección á Canta, el batallón *Buin*, que es el primero y más veterano de los que disponen los chilenos.

Lo acompaña también una pequeña fuerza de caballería y artillería.

Ascenden estas fuerzas á ochocientos hombres, poco más ó menos, y van al mando del Coronel Don Juan León García, primer Jefe de aquel batallón.

El objeto de esta excursión es, según unos, ver si se puede atacar por sorpresa la parte de las fuerzas de Cáceres, y según otros, impedir que las fuerzas de *León Prado*, hijo del General del mismo nombre, y que hoy comanda unas guerrillas, se aproximen á los pueblos inmediatos.

Sea lo uno ó lo otro, lo cierto es que el *Buin* no ha podido llegar hasta ahora á Canta, que no dista mucho de esta Capital.

Asegúrase en estos últimos días que una parte del *Buin* ha sido batido y destrozada por las fuerzas de Cáceres, y que han ingresado muchos de esos heridos á los hospitales de aquí.

Conociendo la táctica de mentir y exagerar de cierta clase de gente, no será extraño que todo no pase de una bola, y que si algo ha habido sea casi insignificante, quizá un ligero tiroteo, porque de otro modo ya lo habría anunciado la prensa.

Lo que sí no será extraño es que pronto regresen las fuerzas del Coronel García León, sin haber conseguido llevar su objeto.

En Arequipa, á pesar del regular estado de defensa en que se encuentra, parece que no abundan los víveres y algunos otros elementos indispensables para el sostenimiento de su ejército; y no es extraño, porque si aquel valle no es abundante en su estado normal, menos lo será hoy, después de los estragos de la guerra que se han dejado sentir hasta allí.

Poco de importante tenemos que comunicar sobre el *Presidente Regenerador*, esto es, sobre el General Iglesias.

Continúa encastillado en la ciudad de Cajamarca, único campo donde ejerce su poderío, y ni aun allí, porque últimamente, llegaron hasta las goteras de la ciudad las fuerzas de Puga, que depende de Montero, y se empeñaron en un ligero encuentro.

Parece que la parte de todo á Iglesias, pues entre sus muertos se encuentra un oficial Callirgos, y entre los heridos, un coronel del mismo apellido, padre de éste.

Como se ve, no está aquello tan tranquilo como debiera estarlo.

Últimamente ha promulgado Iglesias un *estatuto*, por el que determina el rumbo de su administración.

Su Congreso, formado en su mayor parte por sus parientes, relacionados y amigos, ha hecho hasta hoy muy poco ó nada.

Los demás departamentos del Norte se han abstenido de enviar allí sus representantes; pero no obstante esto, allí se les ha designado sus diputados.

La creación del Gobierno de Iglesias es un hecho que ha venido á empeorar la triste situación del Perú, y por lo mismo no goza de prestigio entre las personas sensatas, tanto nacionales como extranjeras.

Es también un hecho que los chilenos protegen públicamente ese Gobierno.

Se dice que muy pronto será desocupada la parte litoral del Norte por las fuerzas chilenas, para que de este modo pueda conseguir Iglesias elementos pecuniarios, con las entradas de aquellas aduanas.

Con todo, y haciendo caso omiso de las anteriores digresiones, si el General Iglesias, fiel á su promesa, no aspira á otro fin que á la celebración de la paz, y si iguales propósitos abrigan los Generales Cáceres y Montero, no dudamos que pronto pueda arribarse á un feliz resultado.

Mucho se ha hablado aquí entre ciertos círculos sobre el Coronel Vento y su adhesión y la de sus fuerzas al General Iglesias.

Vento disponía hasta ahora poco de dos pequeños batallones, cuyo número total, exagerando demasiado, no pasaba de ochocientos ó novecientos hombres.

La plana mayor de jefes y oficiales era quizás un quinto del total de soldados; pero esto es aquí moneda corriente.

Una noche, con motivo ó sin él, hubo un ligero altercado entre la tropa, y

5.ª—Una casa como de nueve varas de frente y cuatro de fondo, con su corredor, cuarto y cocina, pared de adobes y maderera redonda, en terreno como de tres cuartos de manzana, sito en la Aldea de Santana, distrito y cantón segundo de esta Provincia; lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Aniceto Alvarado; Sur, Este y Oeste, propiedad de Sabino Alvarado, inscrita en el Registro de l. Propiedad, tomo 81, folio 137, finca número 6,586, Oriental, inscripción número dos; valoradas dichas fincas de la manera siguiente: la primera en \$ 45; la segunda en \$ 150; la tercera en \$ 100; la cuarta en \$ 200; y la quinta en \$ 100.—Estos bienes pertenecen al Señor Sabino Alvarado, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que dicho Señor Alvarado adeuda al Señor Ramón Jiménez Fonseca. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1.ª Instancia de la Provincia de San José. Marzo 30 de 1883.

MARCELO BRENES.

Ismael Caicedo.—A. Brenes.

2.

A las doce del día diez y ocho del entrante abril se rematará en la puerta de este Juzgado y en el que más ofrezca, la finca siguiente: lote constante de 87 manzanas 4,326 varas cuadradas, lindante: al Norte, propiedades de Cecilio Fernández, Francisco Jiménez, Domingo Vargas, Braulio Quesada, Cecilio Arce y Mercedes Rodríguez, quebrada de la Laguna en medio; al Sur, terreno de D. Salvador Lara; Este, terreno de la testamentaria de D. Rafael Barroeta; y Oeste, terreno de D. Salvador Lara; situado en el Zarcero, barrio de San Rafael de la Villa de Grecia, distrito 4.º cantón 3.º de la Provincia de Alajuela, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 195, folio 423, finca n.º 13, 465, Occidental, asiento n.º 1.—Esta finca está valorada a razón de diez pesos manzana, ó sea el todo en \$ 874-33.—Pertenece a Cecilio Fernández Delgado, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda a Don Salvador Lara Zamora, a quien compró dicha finca y a favor del cual está hipotecada. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1.ª Instancia de la Provincia de San José. Marzo 31 de 1883.

MARCELO BRENES.

Ismael Caicedo.—Ignacio Mora.

2.

A las doce del día siete del corriente mes se venderá en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, la finca siguiente: un terreno cultivado de café situado en la Puebla de esta ciudad, distrito 3.º cantón 1.º de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Braulio Carmona; Sur, idem de Cayetano Carmona; Este, idem de Tranquilino Torres y Cayetano Carmona; y Oeste, calle en medio, idem de la mortuoria de Mercedes Guerrero, Silvestre Carmona, José Castro y Don Vicente Herrera; constante de ocho mil varas cuadradas, poco más ó menos. Pertenece a la sucesión de Pablo Mena Peraza y Sebastiania Vargas Gómez; la hubo el Señor Mena por herencia de su padre José Mena; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 169, folio 403, bajo el número 15,683, Oriental, inscripción n.º 1.—Valorada en seiscientos cincuenta pesos; y se vende a solicitud de partes en la mortuoria de los expresados Señores Pablo Mena y Sebastiania Vargas, cónyuges, para el pago de costas y legados.

Quien quiera hacer postura ocurra. Judicatura Civil y de Comercio en 1.ª Inst. de esta Provincia. San José, abril 3 de 1883.

MARCELO BRENES.

Alberto Brenes.—José Bonilla.

2.

A las doce del día catorce del mes en curso, se rematará en la puerta de esta Inspección y en el mejor postor, la finca siguiente: Casa con el solar en que está ubicada, situada en la aldea de Santa Ana, distrito y cantón segundos de esta Provincia, linda: al Norte, calle en medio, propiedad de Patricio Muñoz; Sur, id. de Rosenda Robles; Este, id. de Felipe Anchía;

y Oeste, id. de Melchor León; mide la casa como ocho varas de frente por cuatro y media de fondo, y el solar como un cuarto de manzana. Está valorada en ciento cincuenta pesos. Pertenece a la Señora Rosenda Robles; y se vende de orden de esta Inspección, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional. El que quiera hacer postura ocurra.

Inspección General de Tesorerías Subalternas. San José, abril 3 de 1883.

SOLÓN BONILLA.

Gerardo Lara Joaquín Caicedo

2.

A las doce del lunes nueve del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en el portón del Palacio Municipal de esta Ciudad, el lote número nueve de los terrenos pertenecientes a la primera sección de las dos leguas de la enseñanza pública de esta Ciudad, situadas en el barrio de la Concepción de esta Ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta Provincia, el cual contiene nueve manzanas, dos mil seiscientos setenta y cinco varas cuadradas, lindante: al Norte, camino de Sarapiquí de por medio, con los lotes números catorce y quince; Sur, río de "Tambor" en medio con el lote número seis; al Este, con el lote número ocho; y al Oeste, con el lote número diez. Este lote forma parte de las dos leguas de enseñanza pública de esta Ciudad y los linderos a que él se refiere son de lotes pertenecientes al mismo fundo; y se venden en observancia del Decreto Supremo número 11 de 12 de junio de 1875 y por Acuerdo Municipal de aquella fecha, bajo las condiciones siguientes: dar cinco años de plazo, pagando el rematario el valor del terreno por quintas partes y por anualidades; pagando también por anualidades el interés del uno y medio por ciento mensual; pagar el día del remate el valor de la medida y pagar los costos de esta diligencia y los de escritura de venta.—El rematario que dejare de pagar a su tiempo alguna anualidad y sus intereses, por el mismo hecho se dará por rescindiendo el contrato, quedando á favor de la Municipalidad las mejoras que hagan en el lote y las cantidades que hubiesen pagado, siendo responsable el rematario de los costos, daños y perjuicios que se originen por su falta de cumplimiento.—Entendiéndose que el terreno que se vende queda hipotecado en garantía de la cantidad y sus intereses.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de Alajuela.—Abril 3 de 1883.

SAMUEL CASTRO.

Dolores Ardón.—Ignacio Barquero A.

2.

A las doce del día once del mes entrante, se rematará en este Juzgado y en la puerta exterior, las fincas siguientes: 1.ª—Un cafetal como de una manzana próximamente, situado en el barrio de Mata Redonda, distrito 9.º cantón 1.º de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de José Castro; al Sur, id. de Gabriel Oviedo; al Este, calle en medio, con propiedad de Roberto Lang; y al Oeste, con propiedad de Don Juan Bonéfil. 2.ª—Otro cafetal como de una manzana próximamente, situado en el mismo barrio, distrito y cantón citados, lindante: Norte, Sur y Oeste, con propiedad de Don Buenaventura Carazo; y Este, calle en medio, cafetal de Antonio Oviedo. Inscritas respectivamente en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental," tomos 155 y 163, folios 332 y 318, bajo los números 14,323 y 15,115, asientos números dos. Valoradas cada una en trescientos pesos. Pertenece al Señor Roberto Lang; y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda a José Elizondo.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la Provincia de San José.—Marzo 28 de 1883.

MARCELO BRENES.

Faustino Padilla.—Ignacio Mora.

2.

Se ha señalado las doce del día dieciséis de abril próximo para rematar en este despacho una tira de tierra situada a orilla de la Estación de esta ciudad, distrito 1.º de

este cantón, lindante: Norte, terreno del Dr. Don Maximiliano Bansen; Sur, id. de Manuel Rodríguez, calle en medio; Este, calle pública y la calle de la Estación; y al Oeste, terreno de Don Cruz Alvarado; consta de quinientas diecisiete y media varas cuadradas, y está valorado a treinta centavos vara cuadrada. Pertenece a este municipio y se vende en virtud de denuncia hecha por el Doctor Don Maximiliano Bansen. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, marzo 30 de 1883.

RAFAEL ELIZONDO.

Cipriano Soto. Julián L. Solano.

2.

CARTEL.

El infrascrito Administrador del Banco Nacional de Costa Rica venderá en pública licitación, al mejor postor, a las 12 del día 30 del presente, en la puerta principal del Palacio de los Supremos Poderes, al contado ó a plazo con garantías á satisfacción, las fincas siguientes:

- 1.ª—Casa que perteneció a D.ª Guillerma Cacheda, situada en esta Ciudad, frente al Instituto Nacional. Es de magníficas paredes de piedra y produce \$ 100 de renta mensual.
2.ª—Casa en Alajuela en la 2.ª manzana al N. O. de la plaza principal. Esta casa está en buen estado y perteneció a D. Liberato Zamora.
3.ª—Terreno situado en el paraje llamado "La Capellanía" del barrio de la Concepción de la Villa de Atenas, comprensivo de 50 manzanas.

4.ª—Porrero bueno de 8 manzanas en la misma Villa de Atenas; está sembrado de jengibre, y tiene una casa que mide 14 varas de frente por 13 de fondo.

5.ª—Casa de 31 varas de frente por 7 de fondo y terreno de 61 varas en la primera dimensión por 50 en la segunda, situados en el centro de la ciudad de Alajuela.

6.ª—Terreno inculto de 6 manzanas en el Barrio de la Concepción en Alajuela.—Estas últimas cuatro fincas pertenecieron al finado Urcio Montero.

7.ª—Terreno de mas de 22 manzanas sembrado de café y potrero, en el Vijagual de Curridabat.

8.ª—Terreno plantado de café comprensivo de 2 manzanas y con un extensísimo patio para beneficiar café, pilas, retrilla y demás accesorios y una casa de 25 varas de frente por 8 de fondo. Esta es una finca bien colocada y de que se puede sacar mucho provecho. Perteneció a Don Guadalupe Quesada.

9.ª—Hacienda de café en parte, con 9 manzanas de extensión superficial, situada en el barrio de San Roque de Heredia; perteneció a Don Juan H. Brealey.

10.ª—Hacienda de café con casa de habitación y patio de beneficio, constante de 9 manzanas poco más ó menos, situada en el barrio de San Vicente de esta Ciudad. Es la misma que perteneció a Don José Félix Vargas.

San José, abril 3 de 1883.

El Administrador, J. VOLIO.

S v. 2.

EDICTO.

EVARISTO MÉNDEZ ROJAS, Juez del Crimen en 1.ª Instancia, por ministerio de la ley, de la Comarca de Puntarenas.

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo José de la Rosa Alemau y Ramírez, contra quien se ha dictado auto motivado de prisión en la causa respectiva, n.º 241, por el delito de lesión grave, perpetrada en la persona de Eusebio Delgado, para que en el perentorio término de nueve días se presente en la cárcel de esta Ciudad, con apercibimiento de declararse rebelde y juzgarse como tal si no lo verifica.—Todos los funcionarios públicos están en la obligación de aprehender al indicado reo y presentármelo y las demás personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1.ª Instancia.—Puntarenas, abril 4 de 1883.

EVARISTO MÉNDEZ.

Julio R. Céspedes.—José M.ª Mayorga.

Por el presente cito y emplazo á todos los que en calidad de herederos, acreedores ó legatarios reigan derecho á los bienes de la Señora Concepción Murillo y Carballo, que fué mayor de cincuenta años y de este vecindario, para que se presenten en este despacho, do de se tramitan sus autos mortuorios respectivos, á legalizarlo dentro del término de nueve días.

Juzgado 1.º consti. de la ciudad de Heredia.—Abril 2 de 1883.

JOSÉ LORENZO MADRIGAL.

Joaquín Sáenz E.—Manuel Fonseca.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del finado Ramón Mora, sin otro apellido, que fué mayor de veinticinco años, soltero, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término de nueve días se presenten á deducirlo en la respectiva mortuoria.

Juzgado 3.º constitucional de San José. Abril 4 de 1883.

M. PACHECO.

Napoleón Zeledón.—Gregorio Trejos.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de esta Provincia, á quienes interese hago saber:

Que en la quiebra de D. Luis D. Sáenz se ha dictado el auto que dice: "Juzgado 2.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia.—San José, á las dos y tres cuartos de la tarde del día veintinueve de marzo de mil ochocientos ochenta y tres.—Convócase á junta general y extraordinaria de acreedores con objeto de que deliberen sobre la revisión del justiprecio de los bienes, propuesta por el curador definitivo y acuerden lo que crean más conveniente á sus intereses. Esta reunión tendrá lugar á las doce del día seis de abril próximo entrante, en esta oficina.—R. Carranza.—Requerido Doble.—Ricardo Pacheco."

Es conforme. Dado en la ciudad de San José, á las doce del día cinco de abril de mil ochocientos ochenta y tres.

R. CARRANZA.

Genaro Castro.—Ricardo Pacheco.

Se cita y emplaza á todos los que tengan derechos que deducir, ya como herederos ó legatarios, ó ya como acreedores, en la mortuoria de la Señora Rosalía Barquero y Méndez, que fué mayor de treinta años, soltera, de oficio doméstico y vecina de Guadalupe, para que se presenten dentro de nueve días.

Juzgado 2.º Constitucional.—San José, abril 5 de 1883.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Juan Vele. Goyenaga.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la Provincia de San José.

ORDEN.

Ha tomado en consideración la Honorable Corporación Municipal de esta Ciudad, que algunas personas se sirven de pajas de agua de la cañería que han hecho conducir por el interior de sus casas, tomadas de las que los vecinos tienen establecidas, para eludir de ese modo el pago de sus impuestos legales; y con objeto de prevenir semejante abuso, fuera de que es perjudicial á los mismos que pretenden hallarse agraciados, ha dispuesto mandar cortar toda ramificación que se encuentre así colocada, para cuya operación esta autoridad señala el perentorio término de quince días, al cabo de los cuales procederá á hacerla ejecutar.

San José, abril 2 de 1883.

JUAN RAFAEL CARAZO.

6 v. 2.

Gobernación de la Provincia de San José.

ACUERDO.

Convócase á la Asamblea Electoral

de esta Provincia, para una reunión que tendrá lugar en este despacho a las 12 m. del domingo 15 del próximo mes de abril, con el objeto de nombrar algunos miembros del Jurado, en reposición de otros que se han excusado legalmente del desempeño de este cargo.

San José, marzo 30 de 1883.

JUAN RAF. CABAZO.

RAMÓN CORDERO.

Secretario.

3v. 2.

REVISTA EXTERIOR.

Perú.

Lima, marzo 4 de 1883.

Los rumores sobre próxima paz toman cada día mayor incremento.

Lo hace comprender así a lo menos, la soltura de los Señores Lavalle y Aramburú; que formaban parte de los notables peruanos confinados en territorio chileno.

Se anuncia su llegada por el vapor *Serena*, esto es, para el 7 del actual.

Parece que a la libertad de estos caballeros han precedido algunas conferencias entre los notables peruanos presididos por el Señor García Calderón, varios personajes influyentes de Chile y am sus hombres de gobierno, y Mr. Logan.

Pero como cualesquiera que sean las bases de paz, es indispensable aunar las opiniones de los diversos caudillos, se dice que para alcanzar mejor éxito, los Señores Lavalle y Aramburú traen esa misión; a lo menos así lo asegura también la prensa de Chile.

No dudamos, pues, que dichos caballeros llenen con feliz éxito su misión.

El primero es un antiguo e ilustrado diplomático; y el último, un periodista inteligente, sagaz, persuasivo y de ilustración.

Lavalle ha figurado siempre en las filas del partido conservador; y últimamente, en las postrimerías del Gobierno dictatorial de Piérola, se le ha visto con sorpresa enrolado en él, sin embargo de no haberse contado jamás en dichas filas.

Aramburú pertenece al partido llamado civilista, fundado por Don Manuel Pardo, y en el que ha figurado lo más selecto de este país.

Los que se interesan por la paz, que son desde luego la mayoría de los pueblos, la gente sensata y los extranjeros que aquí vivimos, hacemos votos sinceros por la pronta y feliz solución de este problema.

No es posible prolongar por más tiempo la aflictiva situación por la cual atraviesa hoy el Perú, porque de otro modo lo llevarían sus conductores a su total aniquilamiento.

Si dispusiera hoy de poderosos elementos de guerra, en mar y tierra, con dinero, ó probabilidades de conseguirlo, nada más lógico que continuar la lucha.

Al menos, habría una esperanza.

Desgraciadamente no dispone de ninguno de estos elementos, y se encuentra postrado por los desastres casi consecutivos, de cuatro años de guerra.

Como si esto no fuera suficiente, muchos de sus hijos se han empeñado en luchas fratricidas, pues nunca como hoy se han despertado las ambiciones y odios de partido. La anarquía levanta su siniestra y fatídica cabeza por todas partes.

Haciendo ahora una ligera vacante de los asuntos de la paz a los de la guerra, diremos que según los rumores

que han llegado hasta nosotros, las fuerzas del Sur y centro, esto es, las que obedecen respectivamente a los Generales Montero y Cáceres, se preparan para entrar en una campaña activa en sus respectivas zonas.

No sabemos si las últimas noticias sobre probable paz modifiquen tales tendencias. Vamos ahora a revisar ligeramente los elementos de que dispone cada uno de ellos.

Las fuerzas de Arequipa, según cartas enviadas de allí, siguen aumentando de día a día, en número y disciplina.

Se hace subir a seis mil el número de soldados de línea, veteranos casi en su mayor parte, y todos bien armados; porque es un hecho que por la vía de Bolivia han recibido, en diversas ocasiones, rifles, pertrechos y aun baterías de cañones Krups; elementos comprados, según versión autorizada, por Piérola.

Entre los seis mil hombres están incluidas las pequeñas fuerzas de caballería y artillería.

El ejército de reserva ó la guardia nacional, se dice que sube a doble número; pero desde luego sólo una pequeña parte de él está armado; y mal.

Sin embargo, acá hay gente que cree que Arequipa es hoy un vasto arsenal de elementos de guerra.

Parece increíble el candor y facilidad con que la gente de aquí cree todo lo que se le dice, aunque ello encierre los absurdos y contrariedades mayores.

Esto ha contribuido, en gran parte, a la confianza que manifestaban siempre por sus triunfos, y por sus sucesivos desastres les han dado experiencia.

Dado caso, que por ahora lo creemos muy difícil, de que Chile resolviera atacar a Arequipa, ella caería, a pesar de sus elementos de guerra y del valor y patriotismo de sus defensores, en poder de sus enemigos.

Nadie ignora que cuando un ejército como el chileno marcha casi de victoria en victoria, lleva en sí la fuerza moral y las probabilidades del triunfo. Sucede lo contrario con ejércitos que, lejos de victorias, han sufrido descabros.

Esto y el número de combatientes y los poderosos elementos de guerra de que dispone hoy Chile, contribuirían a su triunfo.

Dos batallones de línea y un regimiento de caballería de las fuerzas de Arequipa, han ocupado desde el mes próximo pasado la ciudad de Moquegua.

Otras pequeñas guarniciones han avanzado a los suburbios, y una de ellas hasta el puerto de Pacocha, que está bloqueado por un buque de guerra chileno.

Este destacamento de caballería se ocupa en recorrer la línea telegráfica, con el objeto de restablecer la fácil y oportuna comunicación entre ese puerto y Moquegua.

Una respetable guarnición había ocupado también las alturas de Tarata, punto bastante estratégico, y que es, por decirlo así, el paso obligado entre los departamentos de Moquegua, Arequipa y Tacna.

El cubano Céspedes Pacheco, que antes de ahora comandaba fuerzas de guerrilleros, ha sido nombrado por el General Montero, Prefecto de Tacna y facultado para formar un batallón.

Es, pues, más que probable que muy pronto principie este jefe a hostilizar a las guarniciones chilenas establecidas en los pueblos, como Sama y otros.

Los anteriores movimientos de tropa y la venida a Puño de fuerzas bolivianas, y la aproximación de una parte de este ejército hacia la zona de su frontera, por el lado de Tarapacá, ha obligado a Chile a vigilar su línea sur

de ocupación. Ha creído también prudente reforzar sus guarniciones de Tacna e Iquique.

Respecto al papel que representará Bolivia en las futuras hostilidades, dícese que para entrar en acción aguarda la apertura de la Asamblea de Arequipa, que tendrá lugar el 15 del corriente.

Su objeto no es otro, según lo afirman los que creen estar al corriente de la política de los aliados, que pedir la ratificación por dicha Asamblea de un pacto celebrado en la Paz, entre Campero y Montero, por el cual el Perú le permitiría a Bolivia la libre introducción de mercaderías por Mollendo y Arica, y le haría algunas otras importantes concesiones.

Esto sería, por decirlo así, la base de la futura proyectada confederación Perú-Boliviana.

En vista de estos hechos y los pasados, no hay duda que Bolivia ha sido para su aliada una verdadera y pesada carga.

Las fuerzas de Cáceres, bien armadas, fluctúan entre tres ó cuatro mil hombres de las tres armas.

Cuenta como auxiliares con una chusma de indios, quizá mayor en número, pero sin armas; con unos cuantos chuzos ó lanzas, y que en momentos dados, si es que se les ataca, descargan sobre sus enemigos las *gulyas* ó grandes peñas que producen á veces más efecto que las mismas balas.

El General Cáceres tiene con su pequeña fuerza a raya a las de sus enemigos, que continúan acantonadas en Chosica y sus avenidas.

Unas y otras continúan contemplándose de lejos, y sólo abren un parentesis á su monótono quietismo, con uno que otro tiroteo de escasa ó ninguna importancia.

Cáceres, con la mayor parte de su fuerza, ha formada una línea que domina por completo a Canta, Obrajillo, Tarma, &c.

Ha interceptado completamente la entrada de la sierra, ocupando á la vez puntos bastante estratégicos.

Con el objeto, sin duda, de que el enemigo no se imponga de sus movimientos, impide en lo absoluto el tráfico entre la sierra y la costa, al menos en estos últimos días.

Volviendo sobre los rumores de las próximas hostilidades, dícese que el General Cáceres avanzará con sus fuerzas lo más cerca posible de Lima, aguardando que ésta tome la actividad que le corresponde.

En corroboración de lo anterior, me refiero á una proclama impresa que amaneció fija en muchas calles de esta Capital, el último lunes.

Dícese que es enviada desde los dominios del General Cáceres.

Las autoridades chilenas y su prensa, á quien le consta el hecho, no han dicho nada sobre el particular.

A mediados de febrero último salió de aquí con dirección á Canta, el batallón *Buín*, que es el primero y más veterano de los que disponen los chilenos.

Lo acompaña también una pequeña fuerza de caballería y artillería.

Ascienden estas fuerzas á ochocientos hombres, poco más ó menos, y van al mando del Coronel Don Juan Leon García, primer Jefe de aquel batallón.

El objeto de esta excursión es, según unos, ver si se puede atacar por sorpresa la parte de las fuerzas de Cáceres, y según otros, impedir que las fuerzas de *Leonio Prado*, hijo del General del mismo nombre, y que hoy comanda unas guerrillas, se aproximen á los pueblos inmediatos.

Sea lo uno ó lo otro, lo cierto es que el *Buín* no ha podido llegar hasta ahora á Canta, que no dista mucho de esta Capital.

Asegúrase en estos últimos días que una parte del *Buín* ha sido bañado y destrozada por las fuerzas de Cáceres, y que han ingresado muchos de esos heridos á los hospitales de aquí.

Conociendo la táctica de mentir y exagerar de cierta clase de gente, no será extraño que todo no pase de una *bola*, y que si algo ha habido sea casi insignificante, quizá un ligero tiroteo, porque de otro modo ya lo habría anunciado la prensa.

Lo que sí no será extraño es que pronto regresen las fuerzas del Coronel García León, sin haber conseguido llenar su objeto.

En Arequipa, á pesar del regular estado de defensa en que se encuentra, parece que no abundan los víveres y algunos otros elementos indispensables para el sostenimiento de su ejército; y no es extraño, porque si aquel valle no es abundante en su estado normal, menos lo será hoy, después de los estragos de la guerra que se han dejado sentir hasta allí.

Poco de importante tenemos que comunicar sobre el *Presidente Regenerador*, esto es, sobre el General Iglesias.

Continúa encastillado en la ciudad de Cajamarca, único campo donde ejerce su poderío, y ni aun allí, porque últimamente, llegaron hasta las goteras de la ciudad las fuerzas de Puga, que depende de Montero, y se empeñaron en un ligero encuentro.

Parece que la *parte de todo* á Iglesias, pues entre sus muertos se encuentra un oficial Calligos, y entre los heridos, un coronel del mismo apellido, padre de éste.

Como se ve, no está aquello tan tranquilo como debiera estarlo.

Últimamente ha promulgado Iglesias un *estatuto*, por el que determina el rumbo de su administración.

Su Congreso, formado en su mayor parte por sus parientes, relacionados y amigos, ha hecho hasta hoy muy poco ó nada.

Los demás departamentos del Norte se han abstenido de enviar allí sus representantes; pero no obstante esto, allí se les ha designado sus diputados.

La creación del Gobierno de Iglesias es un hecho que ha venido á empeorar la triste situación del Perú, y por lo mismo no goza de prestigio entre las personas sensatas, tanto nacionales como extranjeras.

Es también un hecho que los chilenos protegen públicamente ese Gobierno.

Se dice que muy pronto será desocupada la parte litoral del Norte por las fuerzas chilenas, para que de este modo pueda conseguir Iglesias elementos pecuniarios, con las entradas de aquellas aduanas.

Con todo, y haciendo caso omiso de las anteriores digresiones, si el General Iglesias, fiel á su promesa, no aspira á otro fin que á la celebración de la paz, y si iguales propósitos abrigan los Generales Cáceres y Montero, no dudamos que pronto pueda arribarse á un feliz resultado.

Mucho se ha hablado aquí entre ciertos círculos sobre el Coronel Vento y su adhesión y la de sus fuerzas al General Iglesias.

Vento disponía hasta ahora poco de dos pequeños batallones, cuyo número total, exagerando demasiado, no pasaba de ochocientos ó novecientos hombres.

La plana mayor de jefes y oficiales era quizás un quinto del total de soldados; pero esto es aquí moneda corriente.

Una noche, con motivo ó sin él, hubo un ligero altercado entre la tropa, y

algunos de los soldados hicieron fuego sobre Vento y su Jefe de Estado mayor, el Coronel Antay, que á la sazón dormían en un cuarto, sin ocasionarles más daño que un susto. La tropa, en su totalidad, se dirigió á donde el General Cáceres, en cuyo ejército se ha refundido.

Parece que este fué un plan combinado por varios oficiales, y aun se asegura que el Señor Don Elías Mujica, antiguo comerciante y agente del Callao, que se encontraba por allí, pues huía de Lima por no pagar el cupo de guerra que se le había impuesto, fué el que condujo las citadas tropas á donde el General Cáceres.

Del modo que dejamos apuntado concluyeron las fuerzas de Vento, y aun se asegura que después de ese fracaso estuvo en Lima, y fué entonces precisamente cuando se hablaba por la prensa de esta ciudad, sobre la adhesión de él y sus fuerzas, al General Iglesias.

Los rumores que habían circulado antes de ahora, y de un modo alarmante, sobre la aparición de la fiebre amarilla, carecen en lo absoluto de fundamento.

(De La Estrella de Panamá.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Abril 4.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
19,25	21.	19,50	19,92
Viento.			
E.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Oscuro.	Oscuro.	Oscuro.	
Barómetro. Término medio.			66945,

SECCION DE AVISOS.

MARTILLO

para esta noche á las 6 p. m.
AGENCIA DE NEGOCIOS.

14 y 16 CALLE DE LA CATEDRAL.

Se rematará lo siguiente:
20 gruesas hilo blanco de máquina de 100 yds.
20 gruesas hilo de colores, de máquina de 80 yds.
10 cajas Champagne.
10 „ vino Pajarete.
10 Barriles 7 doc. Cerveza blanca T. y muchas otras cosas.

San José, abril 6 de 1883.

JALME J. ROSS & C^a

1. v.

Aviso.

A las 12 m. del sábado 7 del corriente mes venderé al mejor postor, en la Plaza de la Fábrica, un lote de ganado vacuno perteneciente al concurso, L. B. Sáenz.

El valúo y detalle de cabezas están de manifiesto en mi oficina.

San José, abril 5 de 1883.

PEDRO PÉREZ Z.

2. v. 1.

Ricardo Jiménez, como curador del concurso de los señores Joaquín y Jesús Murillo, vende una partida de buhonería valorada en \$1,047. No se admiten propuestas que bajen del 50 0/10 del avalúo.

San José, abril 5 de 1883.

OFREZCO

mis servicios en la enseñanza primaria superior y en la secundaria. Los padres de familia que tengan á bien confiarme la dirección intelectual de sus hijos, y los jóvenes que quieran instruirse en algunos ramos especiales, me tienen desde hoy á su disposición.

Las asignaturas que prometo enseñar, con la cooperación de los profesores Don Francisco Picado y Don Félix Pacheco, son: **Matemáticas, Historia, Geografía, Instrucción moral y religiosa, Latín y Castellano.**—Si las circunstancias se presentan favorables se enseñará también Inglés y Francés.

Daré las clases en el local que ocupa la escuela del Norte, de 7 á 9 1/2 a. m. y de 4 á 6 1/2 p. m.

La pensión que ha de pagar cada alumno será moderada.

San José, abril 6 de 1883.

JUAN TREJOS.

AVISO.

Se pone en conocimiento de los tercenistas, que en la Fábrica Nacional hay de venta tabaco de Virginia y breva.

San José, abril 6 de 1883.

PARA ALQUILER, una casa cómoda, de dos salas, cinco cuartos, cocina, bodega y con puerta de calle, al lado de la que habita Don Andrés Sáenz.

Ponnoenores,

BAZAR DE SAN JOSÉ.

6 v. 1.

Remate particular.

Estoy dispuesta á vender mi casa de habitación, sita á cincuenta varas de la plaza de San Nicolás, frente á la calle real de esta Ciudad.—Por sus comodidades y extensión es propia para habitación de una numerosa familia, y por el punto que ocupa es mejor para establecer una casa de comercio.

Recibiré propuestas por ella desde hoy hasta las doce del jueves cinco de abril próximo que la remataré en la persona que me haga mejor propuesta por ella, en la casa de habitación de mi hermano Don Manuel Vedoya.

Cartago, marzo 29 de 1883.

MARÍA VEDOYA V. DE KURTZE.
4 v. 4.

O J O.

El que suscribe, representante de la Fábrica de las

Máquinas de coser de Singer.

tiene el gusto de anunciar al público que ha establecido una Agencia de estas tan acreditadas máquinas, las cuales venderá á precios módicos; igualmente dará á plazos.

Tiene un surtido de piezas de refacción, agujas, etc.

También se entenderá de composturas de máquinas, garantizando dar completa satisfacción.

San José—Costa-Rica

Calle del Comercio, No 4.

CARLOS F. KRATZ,

Agente.

26. v. 9.

Aviso.

Se necesita para el próximo verano un patio de beneficiar café.—Para pormenores dirigirse á la oficina del Ingeniero Juan J. de Jongh,

Frente á la Imprenta Nacional.
6 v. 2.

SE VENDE.—Muy barato y en términos cómodos la casa de alto n° 55 calle del Comercio; para pormenores dirigirse al que suscribe en la misma casa ó en el Hotel Viceroy.

San José, abril 3 de 1883.

GUILLEMO HOEY.

EMULSION DE SCOTT
de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar, como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anemia.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrófula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c.

TESTIFICACION: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rechazan por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los estrómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la respiracion.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.
Habana, Marzo 8 de 1881.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1881.

Señor Scott & Bowne, Nueva York.

Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público.

Soy de Vds. S. S. Q. E. S. M.
Dr. AMEROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y boticas.
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

DEL MARQUES DEL CAMPO.

Vapores para Europa y las Antillas.

Línea de la Habana á Limón.

Salida de la Habana el 15 con escalas en Santiago de Cuba, Kingstón, Sabanilla, Cartagena, Colón y llegada á Limón el 27.

Salidas de Limón el mismo 27 con escalas en Colón, Cartagena, Sabanilla, Kingstón, Santiago de Cuba y la Habana.

PASAJES.

De Limón á Santander (España); Burdeos, etc.

En 1ª clase, oro español.	\$ 190-00
„ 2ª „ „ „	„ 150-00
„ 3ª „ „ „	„ 75-00

Línea de la Habana á Saint Thomas.

Salida de la Habana los días 20 y 30 de cada mes, con escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santiago de Cuba, Port-au-Prince, Puerto-Plata, Ponce, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico y Saint Thomas.

Salida de Saint Thomas el 3 y 13 de cada mes con escalas en Puerto-Rico, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Puerto Plata, Port-au-Prince, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas y la Habana.

Línea de la Habana á la Guaira.

Salida de la Habana el 10 de cada mes, con escalas en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Mayagüez, Ponce y la Guayra.

Salida de la Guayra el 21 con escalas en Puerto-Rico, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Santo Domingo, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas y la Habana.

Línea de Burdeos á Vera Cruz.

Salida de Burdeos el 15 con escalas en Santander, Coruña, Vigo, Puerto-Rico, Habana, Progreso y Vera Cruz.

Salida de Vera Cruz el 29 con escala en Progreso, Habana, Puerto-Rico, Coruña, Santander y Burdeos.

Línea por el Estrecho de Magallanes.

Salida de Burdeos el 19 con escala en Santander, Coruña, Cádiz, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaíso y Callao.

Salida del Callao el 16 con escalas en Valparaíso, Buenos Aires, Montevideo, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Cádiz, Coruña, Santander y Burdeos.

NOTA.—Está incluido en el valor del pasaje el vino que se tome en la mesa. La empresa hará una rebaja de un 25 por 100 en los precios de pasajes para Europa y viceversa, á favor de las familias, siempre que lo que ellas paguen venga á equivaler al precio de cuatro pasajes de primera.

También hará la empresa una rebaja de 15 por 100 en los billetes de 1ª clase de ida y vuelta á los pasajeros intercoloniales.

Abordo de cada vapor hay un médico, cuyos servicios son gratuitos.

En cuanto á rapidez y comodidades los vapores de esta empresa no reconocen superiores.

FLOTA.

Nombre de los Vapores.	Tonelada.
“Magallanes”	2,630
“Asia”	2,500
“Barcelona”	2,500
“Valencia”	2,500
“León XIII”	2,200
“España”	2,700
“Madrid”	2,500
“Méjico”	2,200
“Vera-Cruz”	2,900
“Reina Mercedes”	3,080
“Ebro”	1,509
“Viñuelas”	3,200
“Panamá”	2,200
“Santo Domingo”	3,200
“San Agustín”	3,200
“Romeo”	500
“Julietta”	500
En construcción 6 vapores	
cada uno de	4,300
En construcción 4 vapores	
cada uno de	2,600
Para fletes, pasajes y demás pormenores dirigirse á	
WILSON & KEITH,	
Agentes en San José y Limón.	
Costa-Rica.	
10 v.—3.	

L' INDEPENDANCE BELGE

9, RUE D' ARGENT, BRUXELLES
Journal politique, commercial, littéraire & artistique
Un des plus importants de l' Europe.

TARIFS D' ABONNEMENT:

ÉDITION QUOTIDIENNE

3 mois	fr. 21
6 „	42
12 „	84

ÉDITION D' OUTRE-MER

paraissant une fois par semaine et contenant le résumé de sept numéros de l' édition quotidienne.

6 mois	fr. 16.00
12 „	30.00

CONDITIONS:

Toute demande d'abonnement doit être accompagnée d'un mandat sur la poste ou autre á vue sur Bruxelles, Paris ou Londres.
ON S' ABONNE:
An bureau du journal et chez les principaux libraires.